



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3572

FECHA DE SANCION: 21 de Julio de 2025

NÚMERO DE REGISTRO: 3445

EXPEDIENTE HCD N°: D-15746/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15746/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 1812/25 Kohlhauser Ana María condonación deuda 2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la condonación a ser otorgada se funda en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la Ordenanza 2156/08 (ordenado por Decreto N° 254/25) Artículo 88° modificada por Ordenanza 3544/24 y en el Decreto Provincial n°3681/2025 que prorrogó a partir del 01/01/2025 la Ley 15394 (Texto actualizado con las modificaciones incluidas por Ley 15461)

Que, es potestad del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades disponer o no la condonación de la misma.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación---
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. Kohlhauser Ana María, nomenclatura catastral Cir: VI- Sec: B - M: 11C- Parc. S: 38 cuenta municipal N°1484138D.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de julio de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de julio de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS
(3572)


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

